



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR N° 176/2012

**REF.: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – DIFUNDE
INFORMACION SOBRE APOSTILLA**

Montevideo, 24 de diciembre de 2012.-


A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente a fin de poner en su conocimiento que la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores ha puesto a disposición del Poder Judicial información referida al convenio que suprime la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros (Apostilla) suscripto en La Haya-el 5 de octubre de 1961 y su aplicación en nuestro país (ley n° 18.836 de 15/11/12).

La referida información está disponible en la Página Web del Poder Judicial.

Sin otro particular saluda a Ud. muy atentamente.

ama


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos.